

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

• Política De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	3
• Programa por Fuente De Financiamiento	4
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	5
• Programas Por Unidad Ejecutora	6
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	7
• Unidad Ejecutora 10 Secretaría Administrativa	7
• <i>Programa</i>	
• 16 Formacion Y Sancion De Leyes	7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los in legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asister legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Ce Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
1						1.051.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.051.000.000
					Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires									
1	0	0	10			1.051.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.051.000.000
1	0	0	10	16	Secretaría Administrativa Formación Y Sanción De Leyes	1.051.000.000	0	0	0	0	0	0	0	1.051.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Meciida	Carga fisica
1									LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1	10							SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
1	1	10	16						Formacion Y Sancion De Leyes			
1	1	10	16	0	2				Reparacion Y Puesta En Valor Edificio De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires			
1	1	10	16	0	2	0	52	11	Restauracion Fachadas Palacio De La Legislatura	110.9.Restauracion	907.0.Metro Cuadrado	9.062
1	1	10	16	0	2	0	53	11	Reordenamiento Y Diseño Para Nueva Distribucion De Despachos	110.9.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	800

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
1						Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	1.051.000.000
1	0	0	10			Secretaria Administrativa	1.051.000.000
1	0	0	10	16		Formacion Y Sancion De Leyes	1.051.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por ir constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidas en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención a su carácter representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

- la participación activa en el sistema de control interpoderal
- la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	673.000.000
Personal permanente	457.096.000
Personal temporario	210.904.000
Asignaciones familiares	5.000.000
Bienes de consumo	71.000.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.957.389
Textiles y vestuario	1.994.271
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.907.863
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.920.100
Productos de minerales no metálicos	1.917.283
Productos metálicos	2.978.138
Minerales	1.905.376
Otros bienes de consumo	46.419.580
Servicios no personales	259.800.000
Servicios básicos	7.546.992
Alquileres y derechos	7.550.990
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.529.110
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.912.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.858.577
Publicidad y propaganda	12.174.640
Pasajes, viáticos y movilidad	2.424.540
Impuestos, derechos, tasas y juicios	161.906
Otros servicios	114.641.220
Bienes de uso	35.200.000
Construcciones	15.000.000
Maquinaria y equipo	17.931.500
Equipo de seguridad	94.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	284.000
Activos intangibles	1.890.000
Transferencias	12.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.000.000
Transferencias a Universidades	4.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.000.000
TOTAL	1.051.000.000